



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/664

08/07/2019

2434

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

En primer lugar, el Ministerio de Cultura y Deporte lamenta el incidente que tuvo lugar el 30 de junio y el fallecimiento del trabajador ocurrido con fecha 18 de julio en el Museo del Greco (Toledo). Respecto a las cuestiones planteadas se señala lo siguiente:

El incidente tuvo lugar el día 30 de junio a las 09:50 horas a museo cerrado. En ese momento un trabajador empezó a sentirse mal y acto seguido recibió ayuda de los compañeros, que inmediatamente llamaron al servicio de emergencias 112. Los compañeros le practicaron maniobras de reanimación cardiopulmonar que después fueron dirigidas telefónicamente por los sanitarios. Uno de los compañeros pidió al vigilante de seguridad que le acercara un desfibrilador que se encontraba en la sala de control de seguridad (donde trabaja el personal de la empresa de seguridad). Tras comprobar que no se podía utilizar el citado desfibrilador, continuaron practicándole la reanimación cardiopulmonar manualmente hasta que llegaron los servicios de emergencia. La UVI móvil tardó diez minutos en llegar desde la llamada al 112, se hizo cargo del enfermo y consiguió estabilizar el pulso y la respiración del trabajador para trasladarlo al hospital.

El 18 de julio se tuvo conocimiento del fallecimiento del trabajador, sin que se conozcan las causas del deceso.

En cuanto a las medidas de prevención, el Museo del Greco se aplican todas las medidas contempladas en la normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad, bienes culturales, edificios, etc..

El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, no



establece la obligación de contar con desfibriladores automatizados en centros como los museos adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte.

La obligación de contar con desfibriladores se ha establecido en algunas normas autonómicas para los centros que reúnan una serie de condiciones. No es el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, donde se ubica el Museo del Greco.

En todo caso, el Ministerio de Cultura y Deporte va a garantizar la instalación de desfibriladores y su correcto funcionamiento en todos sus centros, incluso cuando la legislación autonómica no lo exija. En estos momentos se está tramitando el correspondiente contrato.

Respecto al contrato de mantenimiento del desfibrilador, se señala que el desfibrilador que se intentó utilizar el pasado 30 de junio en el Museo del Greco pertenece a la empresa adjudicataria del contrato de seguridad de los Museos Estatales (OMBUDS), responsable de su mantenimiento. Dicho aparato se ubicó en el Centro de Control del museo, bajo la custodia del equipo de Seguridad. Desde el Ministerio de Cultura y Deporte se han solicitado a esta empresa explicaciones y documentación sobre la situación del citado equipo.

Finalmente, se informa que en domingos y festivos siempre existe un funcionario del Museo del Greco que está localizable telefónicamente para cualquier incidente que pueda surgir. En este caso, el responsable era el Director del Museo que enseguida fue localizado por teléfono.

Madrid, 28 de agosto de 2019

